84

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 1.002.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELEFONOS LA INVERSION DE LA SUMA DE ₡.40.000 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS SERVICIOS.-

Asunción, 16 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1.948.-

N.º 78 =

VISTO: El Expediente Nº.4133, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Administración Nacional de Teléfonos en el que solicita autorización pertinente del Poder Ejecutivo para la inversión de la suma de ₡s.40.000, en la adquisición de una partida de materiales para el mejor cumplimiento de sus servicios; y

De conformidad a lo resuelto por el Directorio de la mencionada Administración en sesión celebrada en fecha 8 de Octubre ppdo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Autorízase a la Administración Nacional de Teléfonos la inversión de la suma de ₡s.40.000(CUARENTA MIL GUARANIES) en la adquisición de una partida de elementos y útiles detallados en el Expediente Nº.4133 y que serán utilizados en la atención del servicio público a su cargo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Victor Muñoz

Natalicio González

[illegible]

ACB/JF.